

La subida salarial en la concertada, un regalo de la Administración

En una sentencia en la que se falla contra la demanda de CC.OO. por haber sido excluida de la negociación en el ámbito de la privada concertada en La Rioja, se afirma que la subida salarial -análoga a la pactada para la enseñanza pública, 25.000 pesetas, a alcanzar en tres años- es un acto de Gobierno en el que no han intervenido los representantes sindicales, ni ha mediado negociación colectiva. En el transcurso del mismo la abogada de USO manifestó que su sindicato -mayoritario en la representación en el sector- no tenía nada que ver con la subida salarial. ¡Bendita suerte la de estos trabajadores!

CC.OO. denunciaba su exclusión en las negociaciones desarrolladas entre el Gobierno Regional, las patronales y los sindicatos USO y UGT. La sentencia da la razón a la Administración cuando ésta afirma que en realidad sólo fueron *encuentros y conversaciones* que se suspendieron en el momento en que CC.OO. solicitó participar en ellas. La subida salarial se está pagando contra lo estipulado en la Disposición Adicional Sexta del Convenio, referente a la existencia de un pacto entre las organizaciones sindicales, patronales y Administración, y a la intervención de la Paritaria.